

Comunicado de Prensa No.045/2024

Ciudad de México, a 4 de junio de 2024.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ SU PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE 2024

- *Entre enero y marzo de este año, por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión, aprovechamientos y trámites diversos relacionados con estos sectores, se captaron 12 mil 790 millones de pesos (Mdp) en la cuenta de la TESOFE.*
- *Se atendieron 27 mil 513 asesorías dirigidas a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones a través de distintos medios disponibles en el Instituto.*
- *Destaca que se habilitó la herramienta interactiva de Mapas de cobertura del servicio móvil que clasifica la potencia de la señal recibida en todo México.*
- *Se publicó el Estudio que integra los principales hallazgos de los análisis elaborados, en torno a las condiciones y factores que deben atenderse para cerrar las brechas digitales en México.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Primer Informe de Actividades de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los resultados y avances institucionales presentados se alinean a la [estrategia institucional 2021-2025](#).

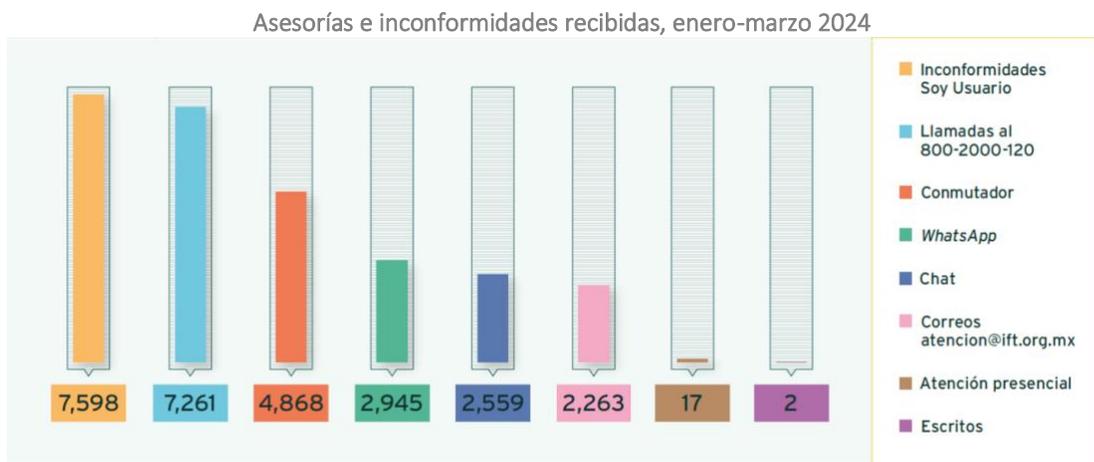
En el informe, que comprende el primer trimestre de 2024, se reporta la habilitación del micrositio de los [Mapas de cobertura del servicio móvil](#), generados a partir de datos de *crowdsourcing*, los cuales son recolectados a través de los dispositivos móviles de las personas usuarias al estar conectados a Internet, como celulares, tabletas y computadoras, que emplean tecnología de cuarta generación. La información recolectada, es clasificada por el nivel de señal recibida en las siguientes categorías: excelente, buena o regular, lo que permite que las personas usuarias puedan comparar el nivel de cobertura que ofrecen los operadores móviles en determinadas zonas de México y así elegir al que brinde la opción que más les convenga.

Comunicado de Prensa No.045/2024

También, se aprobó y emitió la [modificación](#) a los Lineamientos generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, con el objetivo de robustecer el marco normativo y dar claridad para la presentación de los avisos o solicitudes de autorización a que hacen referencia los Lineamientos.

Durante este periodo, se aprobó la [modificación](#) a los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR), en la que se amplía la vigencia de la acreditación, se adecua la cantidad y temporalidad de las horas del programa de capacitación, y se modifican los anexos actuales y adicionan nuevos.

En materia de atención a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones, se reportan 27 mil 513 asesorías brindadas a través de distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo la atención de 7 mil 598 inconformidades ingresadas al sistema [Soy Usuario y 7 mil 261](#) llamadas telefónicas al 800-2000-120.

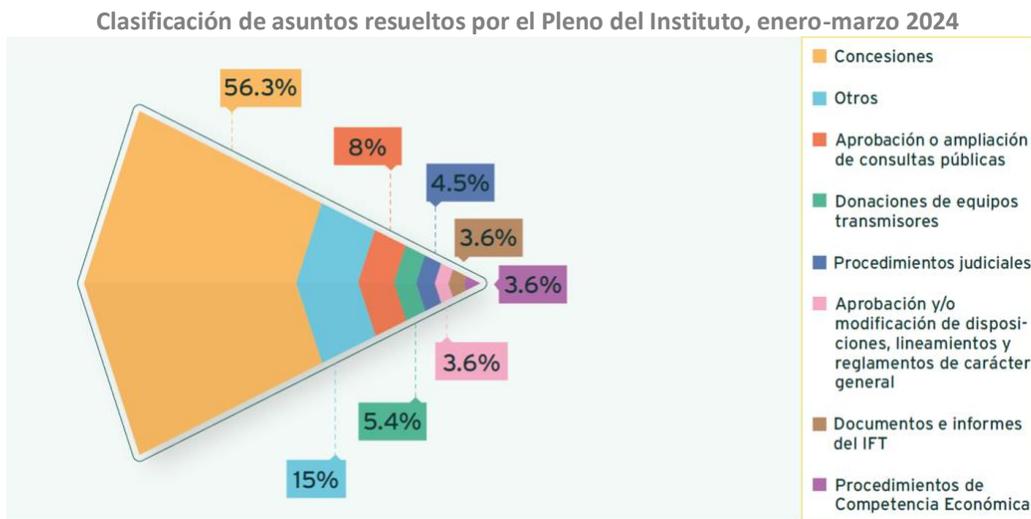


Fuente: IFT

Comunicado de Prensa No.045/2024

Adicionalmente, en el lapso comprendido entre enero y marzo del presente año, se revisaron 4 mil 397 pagos realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de las TyR, aprovechamientos y trámites diversos relacionados con estos sectores. Por medio de estos pagos se captaron 12 mil 790 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE.

En este primer informe de actividades, se reporta la clasificación de 112 asuntos resueltos por el Pleno en ocho sesiones ordinarias y una extraordinaria durante el trimestre.



Destaca la publicación del [Estudio](#) que integra los principales hallazgos de los análisis elaborados en torno a las condiciones y factores que deben atenderse para *cerrar las brechas digitales en México*, documento en el que se estiman indicadores y se calculan los costos que implicaría llevar la banda ancha a localidades sin cobertura móvil garantizada de 3G, 4G o 5G mediante dos modelos, uno satelital y otro utilizando una red inalámbrica.

Comunicado de Prensa No.045/2024

Además, se publicaron de diversos programas e informes, entre los que se encuentran: el [Programa Anual 2024 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión](#), el libro [10 años de política regulatoria y de competencia en las TyR con beneficio social, primera década del IFT](#) y las [Infografías de los asuntos derivados de procedimientos seguidos en forma de juicio en materia de competencia económica resueltos por el Pleno del IFT desde su creación](#).

El Primer Informe Trimestral de Actividades de 2024 del IFT se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ift.org.mx/transparencia/primer-informe-trimestral-de-actividades-2024>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

